ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATAR LA FUMIGACION, DESRATIZACIÓN, y, CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA (LAVADO DE TANQUES Y ANALISIS DE AGUA) EN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDA Y CARCELARIO DE GIRARDOT, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.

Tabla de Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS3
5. CONCEPTO FINANCIERO....5
6. EXPERIENCIA....6
7. ESTUDIO DE MERCADO6
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO10
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL....10
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO....10
11. FORMA DE PAGO10
12. DOMICILIO CONTRACTUAL....11
13. LUGAR DE EJECUCIÓN11
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR12
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA....13
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO14
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO....14
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO15
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO....15
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD....15
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD16
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO16

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, lo establecido en el Art. 20 del decreto 1510 de 2013, que reglamenta dentro de la estructura y documentación del proceso de contratación la realización de los estudios previos para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía; Cuya estructura se determina en el Art. 84 del mismo decreto, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto corresponde a la ejecución de la Resolución 0000119 del 19 de Enero de 2018 Rubro: Atención Rehabilitación al Recluso, procede a realizar los siguientes estudios previos para Contratar la Fumigación, Desratización, Y , Control De La Calidad Del Agua (Lavado De Tanques Y Análisis De Agua) del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Girardot del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

MINJUSTICIA	INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario **ESTUDIOS PREVIOS** **CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**	TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN **Fecha: junio 16 2018**

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El establecimiento Penitenciario de Girardot Cundinamarca del orden nacional, perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, debiendo garantizar el buen funcionamiento de la entidad, en procura del cumplimiento de su misión, requiere la contratación de mínima cuantía para realizar La Fumigación, Desratización, Y , Control De La Calidad Del Agua (Lavado De Tanques Y Análisis De Agua), con el fin de mitigar los riesgos que se pueden presentar con las plagas garantizando condiciones dignas de habitabilidad a las personas privadas de la libertad, además de esto Atender las necesidades básicas para la implementación del PIGA como ejercer actividades de control de fumigación en las áreas interiores y exteriores de las instalaciones contra artrópodos como zancudos, pulgas, chinches, moscas y demás insectos al igual que las instalaciones para el bienestar de los internos a través de programas de saneamiento básico y salubridad que conlleven a una permanencia segura y sana dentro del Establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad de Girardot, EPMSC GIRARDOT.

El oferente que sea adjudicado por el establecimiento EPMSC-GIRARDOT, debe presentar certificaciones de buenas prácticas y de control del servicio emitidas por las entidades competentes, ya que esto garantiza la buena calidad y óptimo rendimiento.

Así mismo se le exige al oferente que cumpla las mínimas normas de seguridad. Atender las necesidades básicas de la población interna, a través de la contratación del servicio de saneamiento ambiental (lavado de tanques y control calidad agua potable) como ejercer actividades de control de calidad del agua, con pruebas microbiológicas al agua almacenada en el tanque de suministro general y lavado del tanque para el bienestar de los internos en el Establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad de Girardot, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

2.- DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO Contratar La Fumigación, Desratización, Y , Control De La Calidad Del Agua (Lavado De Tanques Y Análisis De Agua) con el fin de mitigar los riesgos que se pueden presentar con las plagas garantizando condiciones dignas de habitabilidad a las personas privadas de la libertad, atendiendo los procedimientos y pautas creadas para tal fin desde la Dirección de Atención y Tratamiento – Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario INPEC, el cual debe aplicarse en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Girardot Cundinamarca.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En el desarrollo del objeto contractual se adelantarán La Fumigación, Desratización, Y Control De La Calidad Del Agua (Lavado De Tanques Y Análisis De Agua), de todas

las áreas del establecimiento, para así combatir plagas e insectos (Voladores y rastreros), con el fin de proteger a la población privada de la libertad, de enfermedades, brotes e infecciones, generadas por estos vectores, además del lavado de tanques, el cual se debe realizar como mínimo cada seis meses, y este debe estar apoyado del análisis del agua para así cumplir con las características y especificaciones específicas de la calidad del agua.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, Contratar La Fumigación, Desratización, Y , Control De La Calidad Del Agua (Lavado De Tanques Y Análisis De Agua) con el fin de mitigar los riesgos que se pueden presentar con las plagas garantizando condiciones dignas de habitabilidad a las personas privadas de la libertad, atendiendo los procedimientos y pautas creadas para tal fin desde la Dirección de Atención y Tratamiento – Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario INPEC, el cual debe aplicarse en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Girardot Cundinamarca.,esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76000000	76100000 Fumigación contra insectos voladores y Rastreros y puntos de gel para cucarachas.	76101000 CONTROL ROEDORES	76101500 SERVICIO DE FUMIGACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	76101501 FUMIGACION CONTRA ROEDORES

72000000	72100000 Control de pupas, roedores y larvas de mosquitos.	72102000 DESINFECCION	72102100 SERVICIO DE DESINFECCION O DESODORIZACION	72102101 FUMIGACION CONTRA VECTORES
91000000	91100000 Lavado y desinfección de tanques de Almacenamiento de aguas.	91110000 lavado	91111000 Servicio de lavado	91111500 Lavado de tanques
71000000	71120000 Pruebas de calidad del agua	71122000 pruebas	71122500 pruebas	71122505 prueba microbiológica, fisicoquímica básica y prueba bacteriológica de cultivos
72000000	72100000 Cebos anticoagulantes	72102000	72102100	72102101 insecticidas

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para Contratar La Fumigación, Desratización, Y , Control De La Calidad Del Agua (Lavado De Tanques Y Análisis De Agua) con el fin de mitigar los riesgos que se pueden presentar con las plagas garantizando condiciones dignas de habitabilidad a las personas privadas de la libertad, atendiendo los procedimientos y pautas creadas para tal fin desde la Dirección de Atención y Tratamiento – Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario INPEC, el cual debe aplicarse en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Girardot Cundinamarca, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Fumigación contra insectos voladores y rastreros y puntos de gel para cucarachas. Por termo nebulización en todo el establecimiento
2	Control de pupas, roedores y larvas de mosquitos. Método de ahogamiento en Cajillas de aguas lluvias y aguas estacionadas.
3	Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de aguas. Desinfectantes a base de Acido hipocloroso en tanques de almacenamiento.

4	Pruebas de calidad del agua. Acción química y física Básica, prueba microbiológica y bacteriológica de cultivos en Tanques de almacenamiento y 3 diferentes puntos del establecimiento.
5	Cebos anticoagulantes- control químico en todo el establecimiento
6	Especificaciones técnicas de los equipos de fumigación y los Productos.
7	Hojas de seguridad de toxicidad con los cuales realizará la fumigación Control integral de plagas, contra insectos voladores y rastreros, roedores, come madera y papel como el comején, ácaros y desinfección de microorganismos, que deberá realizarse en las fechas indicadas en el cronograma de actividades que se indicará en el acta de inicio.
8	El proponente debe acreditar experiencia en la prestación del servicio de fumigación, desinfección, control de plagas y la desinfección ambiental.
9	En cumplimiento del artículo 104 del Decreto No 1843 de 1991, el oferente aportará con su oferta la licencia sanitaria de funcionamiento otorgada por la Dirección de Salud respectivo

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según concepto del área financiera**,** suscrito por el pagador del establecimiento los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
contratar La Fumigación, Desratización, Y Control De La Calidad Del Agua (Lavado De Tanques Y Análisis De Agua) en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y carcelario de Girardot	IVA EXCLUIDO De acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000, queda excluido del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen	**RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR SERVICIOS.** **RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR SERVICIOS.** **RETENCIÓN EN LA FUENTE DE IVA** Aplicando las tarifas establecidas para cada actividad económica y de acuerdo a las cualidades tributarias del proveedor**.**

	a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario Nacional.	

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo 3 contratos para entidades públicas o privadas en los últimos DOS (02) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para Contratar La Fumigación, Desratización, Y , Control De La Calidad Del Agua (Lavado De Tanques Y Análisis De Agua) con el fin de mitigar los riesgos que se pueden presentar con las plagas garantizando condiciones dignas de habitabilidad a las personas privadas de la libertad, atendiendo los procedimientos y pautas creadas para tal fin desde la Dirección de Atención y Tratamiento – Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario INPEC, el cual debe aplicarse en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Girardot Cundinamarca, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 80% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 80% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis

del sector contempla la realización de un análisis económico que considera las tarifas de los diferentes proponentes que podría participar en el proceso de invitación mínima cuantía, de acuerdo a la experiencia solicitada por la entidad.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para Contratar La Fumigación, Desratización, Y , Control De La Calidad Del Agua (Lavado De Tanques Y Análisis De Agua) con el fin de mitigar los riesgos que se pueden presentar con las plagas garantizando condiciones dignas de habitabilidad a las personas privadas de la libertad, atendiendo los procedimientos y pautas creadas para tal fin desde la Dirección de Atención y Tratamiento – Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario INPEC, el cual debe aplicarse en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Girardot Cundinamarca. De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el instituto nacional penitenciario y carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel regional existen diversos establecimientos comerciales que ofrecen los productos requeridos por el EPMSC Girardot, por lo tanto se tienen valores como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado que se encuentran en el estudio de mercado. Así mismo se anexan soportes de cotización aportada por posible oferente, cuya actividad está relacionada con los productos solicitados en el presente estudio.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos 3 años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado la siguiente contratación en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2017	025	Mínima Cuantía	Comercializadora y soluciones Integrales DIGAR	$2.970.000	0	0	SECOP
2016	037	Mínima Cuantía	PEST DESTROYER	$2.700.000	0	0	SECOP
2015	021	Mínima cuantía	Leydi Johana Ramírez	1.400.000	0	0	SECOP

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del Secop procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2017	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN CARLOS	SAA-054-2017	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERES CONJUNTO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL CARDAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017.	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CARDAL	-	-		15.450.000.000
2017	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AUGUSTO ZULUAGA PATIÑO	OPS #04	SERVICIO DE DESINFECTACIÓN POR EL SISTEMA DE ASPERSIÓN PARA EL CONTROL DE INSECTOS	LEONARZO ZAPATA RIOS	-	-		269.400

	PEREIRA		RASTREROS (CUCARACHAS Y HORMIGAS) ETC.					
2017	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	SA 010 DE 2017	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.	ANASCOL S.A.S	-	-		105.286.440

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico y vía telefónica a las siguientes empresas:

- fumigacionesocampo@gmail.com
- solucionesintegralesdigar@gmail.com
- pestdestroyersas@gmail.com Tecni Global Service

Teniendo en cuenta que solo las empresas Fumigaciones Ocampo y Tecni Global Service respondieron a la solicitud a pesar de de haberse enviado solicitud de cotización por correo electrónico según constancias que se adjuntan, y que estas empresas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para Adquirir La Fumigación, Desratización, Y Control De La Calidad Del Agua (Lavado De Tanques Y Análisis De Agua) en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y carcelario de Girardot del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

:	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
Fumigación para los 5 patios del establecimiento, junto con las celdas, taller, áreas comunes. Áreas internas, aérea administrativa , desratización	$1.150.000	$720.000	
Lavado y Desinfección de tanques de agua potable de los dos tanques subterráneos	$1.000.000	$520.000	
Pruebas microbiológicas para agua en tres puntos por laboratorio autorizado	$700.000	$210.000	

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar (La Fumigación, Desratización, Y Control De La Calidad Del Agua (Lavado De Tanques Y Análisis De Agua) en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y carcelario de Girardot). El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de minino tres cotizaciones de menor valor así:

$2.850.000 + $1.450.000 / 2 = $2.150.000

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS $2.150.000, **POR** La Fumigación, Desratización, Y Control De La Calidad Del Agua (Lavado De Tanques Y Análisis De Agua) en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y carcelario de Girardot **DE ACUERDO AL VALOR PROMEDIO COTIZADO.**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 5018** de fecha 2018-04-18, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-138 EPMSC GIRARDOT, DEPENDENCIA 12-08-00-138 EPMSC GIRARDOT -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-3-5-3-6 (ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO), FUENTE (NACION), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: (SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA SEGUN MEMORANDO 0071 DEL 16 ABRIL 2018.), Expedido por JENNYFER ANDREA LOPEZ TOVAR INPEC., por valor de $(3.300.000) M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30/11/2018, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si aplica), por parte de la Oficina de Contratación, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios y / o suministros de elementos recibidos; es decir, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el EPMSC GIRARDOT INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO INPEC en la ciudad de Girardot, calle 38 N. 3-28 Barrio el diamante.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD GIRARDOT. Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Girardot (Cundinamarca), calle 38 N. 3-28 Barrio el diamante.

PARRAGRAFO: La ejecución del contrato se hará sin costo alguno para el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD GIRARDOT por concepto de transporte, seguros, embalajes, instalaciones u otros. Los cuales serán recibidos por los coordinadores del proyecto o responsable del área administrativa, constatando la buena calidad de los bienes**.**

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).

d) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.

e) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes para fiscales que le correspondan.

f) Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad.

g) Que se compromete a cambiar los elemento y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 24 horas después de verificado el estado de los mismos.

h) Garantizar la calidad

i) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.

j) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la siguiente invitación.

k) Deberá mantener el establecimiento libre de toda perdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra

estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.

l) Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.

b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las
Obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el
Valor del servicio prestado a la Entidad.

e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la
Invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de

1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h. Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿COMO?	¿CUANDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No alera lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

7.2. GARANTÍA ÚNICA:

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

(En caso de solicitarse garantías, deberá tenerse en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y el análisis del riesgo, las mismas deberán constituirse por el contratista a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Nit. 808.002.121-3 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015).

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la DRA. MACCIEL CATALINA BERMUDEZ MORENO – RESPONSABLE DE PIGA de EPMSC GIRARDOT del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DRA. CLAUDIA MARCELA SANTAMARIA OGLIASTRI
Responsable Atención y Tratamiento

V/B MY (R) GERMAN ALBERTO TRUJILLO SANCHEZ
Director Establecimiento

Elaborado por: Catalina Bermúdez Moreno – Responsable PIGA – Registro y Control

Visto bueno Área Financiera: Viviana Jiménez

Visto bueno Jurídica: Dra. Myriam Calle

Fecha de elaboración: 16/06/2018